MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

DICTAMEN

La Paloma del Espíritu Santo, 19 de julio del 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, la Máxima Autoridad de la Institución Municipal, se dirigen a usted a fin de remitir el Informe Cuatrimestral según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1208/2021, respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC).

Informamos que, no ha sido posible la comunicación del llamado en el plazo previsto, debido a la falta de disponibilidad presupuestaria para dar inicio al procedimiento licitatorio.

Sin otro particular motivo, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más alta estima y distinguida consideración.-

Atte.

Lic. María Cristina Bogado Rojas
Encargada de UOC

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal